



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 21 FEB 2025

DECRETO ALC. Nº 686 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Discapacidad", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. Nº 183 (16/01/2024).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 – Oficina Discapacidad**, en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios Nº 113 (14/01/2025), enviada por el Director de DIDECO, mediante la cual solicita autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el Programa denominado Discapacidad.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.
- 6.- El Decreto ALC. Nº 679 del 20 de Febrero de 2025, que nombra a doña Holan Pinto Urzúa – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, por los días 20 y 21 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios: **Profesional – Coordinadora del programa Discapacidad; Reuniones con agrupaciones, ejecución de actividades con organizaciones en situación de discapacidad, entrega de información de subsidios a menores de 18 años, atención de público para RND;** en el marco del Programa denominado Discapacidad, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Isabel M. González Romero	14.419.517-5	1.052.632.-	01/01/2025	31/12/2025

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 - Oficina Discapacidad**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA/HPU/PCJ/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.